

Morelia, Michoacán, febrero de 2025.

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de Casa de las Artesanías (CASART), en coordinación con H. Ayuntamiento de Peribán, con fundamento en el artículo 6, II, 19 y 30 fracción VIII de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo.

CONVOCAN

A todas las personas artesanas de la localidad de Peribán y Uruapan, a participar en el **“VIII CONCURSO DE ARTESANÍAS DE PERIBÁN 2025”**, ceremonia de premiación y entrega de reconocimientos que se llevará a cabo el 11 de abril de 2025 a las 16 h, en la localidad de Peribán, Michoacán durante semana cultural.

OBJETIVOS

Incentivar a las personas artesanas de Peribán y Uruapan a elaborar piezas tradicionales, de técnica de rescate e innovación con materiales tradicionales.

BASES

1. La casa de las Artesanías de Michoacán y el H. Ayuntamiento de Peribán organizan este evento para incentivar a las personas artesanas a elaborar piezas artísticas y artesanales de calidad.

2. Podrán participar las personas artesanas mayores de edad inscribiendo hasta 2 (dos) piezas como máximo por persona, en cualquiera de las categorías o ramas convocadas, mismas que **deberán ser originales e inéditas, elaboradas especialmente para este concurso** y que no hayan participado anteriormente en ningún otro concurso o certamen.

3. Las piezas artesanales presentadas al concurso, deberán estar contempladas en las ramas de producción artesanal, reconocidas por el Instituto del Artesano Michoacano y ser elaboradas con materiales, motivos y técnicas tradicionales.

DE LAS CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.

4. Las categorías o ramas artesanales objeto de la presente convocatoria son:

A. MAQUE MAESTROS ARTESANOS

B. MAQUE NUEVOS VALORES

C. MAQUE NUEVOS DISEÑOS

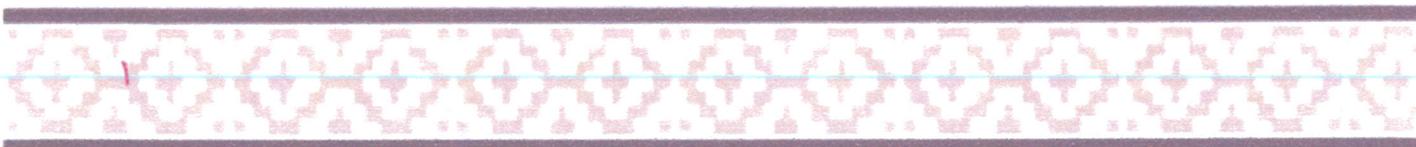
DE LA INSCRIPCIÓN, RECEPCIÓN Y CALIFICACIÓN.

5. Las piezas artesanales deberán ser presentadas a inscripción personalmente por la persona artesana titular y creadora de ella.

6. Al momento de presentar su obra a inscripción, la persona artesana deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- La pieza artesanal en perfectas condiciones.
- Ser persona artesana activa en la Rama Artesanal de maque.
- Copia de identificación oficial vigente (**INE legible**)
- Copia de la CURP (**formato actual**)
- Copia de comprobante de domicilio.
- Base para la pieza participante.

Sin estos requisitos no podrá inscribirse en el concurso.





7. La inscripción y recepción de las piezas artesanales se llevará a cabo el día 28 de marzo de 2025 a partir de las 10 y hasta las 13 horas, en la Casa de la Cultura “Pirhúaaani” de Peribán, Michoacán.

8. No se inscribirá pieza alguna al concurso y por consecuencia se cierra el período de inscripción, a las 13 horas, del día 28 de marzo de 2025.

9. La calificación de las piezas artesanales se llevará a cabo el 28 de marzo de 2025, por parte de los miembros del Jurado Calificador a partir de las 13 horas.

DE LOS PREMIOS

10. La ceremonia de premiación y entrega de reconocimientos se realizará el día 11 de abril de 2025 en el atrio de la iglesia San Juan Bautista de Peribán, Michoacán.

11. Las personas artesanas que resulten ganadoras deberán estar presentes a la hora de la premiación ya que el H. Ayuntamiento de Peribán, **por ningún motivo entregarán apremios a familiares**, siendo necesario para recoger el premio, la persona artesana ganadora presente la boleta de inscripción de la pieza ganadora e identificación oficial.

12. Los premios otorgados por el H. ayuntamiento de Peribán, serán entregados en efectivo y/o cheque.

13. El H. Ayuntamiento de Peribán, otorgará 12 premios en una bolsa total de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

Se otorgará un premio especial “Maestros Artesanos de Maque 2025” a la mejor pieza del concurso por \$7,000.00.

A. MAQUE MAESTROS ARTESANOS

1er lugar 1 premio por \$6,000.00

2do. lugar 1 premio por \$5,000.00

3er lugar 1 premio por \$4,000.00

B. NUEVOS VALORES

1er lugar 1 premio por \$3,000.00

2do. lugar 2 premios por \$2,000.00 c/u

3er lugar 2 premios por \$1,000.00 c/u

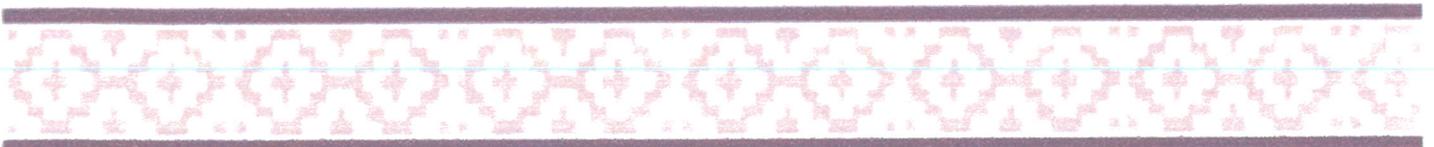
C. NUEVOS DISEÑOS

1er lugar 1 premio por \$4,000.00

2do. lugar 1 premio por \$3,000.00

3er lugar 1 premio por \$2,000.00

14. Solo se otorgará un reconocimiento y premio por persona artesana ganadora.



DEL JURADO CALIFICADOR.

15. El Jurado Calificador será designado por la Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo, mismo que estará integrado por personas especialistas en Arte Popular y Artesanías de Michoacán.

16. EL fallo y las determinaciones del Jurado Calificador, serán irrevocables. El Jurado Calificador tiene la facultad de declarar desierto un premio, reasignar categorías o ceder premios.

TRANSITORIOS

17. El Comité Organizador estará integrado por representantes del H. Ayuntamiento de Peribán.

18. Se conformará la comisión de vigilancia que estará integrada por el H. ayuntamiento de Peribán y los artesanos.

19. El comité Organizador tiene reservado el derecho de verificar la autenticidad de la autoría de las piezas artesanales participantes.

20. De comprobarse alguna anomalía respecto a la autenticidad de las piezas inscritas, el Jurado Calificador y el Comité Organizador resolverán lo procedente bajo su consideración, teniendo la facultad para descalificar al participante y su pieza, así como imponer una sanción a la persona artesana consistente en la restricción a participar en posteriores concursos durante tres años.

21. Todas las piezas artesanales inscritas al concurso, deberán ser recogidas por sus propietarios y creadores al término de la premiación, por consiguiente el H. Ayuntamiento de Peribán, no se hace responsable de las piezas artesanales, después de ese plazo y período, por lo que todo daño, menoscabo, pérdida o deterioro, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor (por incendio, inundaciones, terremotos, daños ocasionados por terceras personas, robo, etc.) en las piezas inscritas, será responsabilidad del artesano concursante.

22. Los datos estadísticos del concurso artesanal y sus resultados serán publicados de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

23. Los entes Públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en término de las disposiciones que emita el consejo.

24. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador, siendo sus decisiones definitivas e inapelables.





Atentamente

Lic. Martín Alexander Escalera Bautista
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Peribán

Lic. Cástor Estrada Robles
Director General
Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo

Esta hoja con firmas corresponde a la "VIII
CONCURSO DE ARTESANÍAS DE PERIBÁN
2025"

